

ANEXO II

CALENDARIO ELECTORAL: SECUENCIA DE ACTUACIONES A DESARROLLAR

a) Durante la primera quincena del mes de octubre:

- Elaboración del censo electoral.
- Sorteo de los componentes de la Junta Electoral.
- Constitución de la Junta Electoral.
- Aprobación del censo.

b) Durante la segunda quincena del mes de octubre:

- Publicación del censo y periodo de reclamaciones.
- Resolución definitiva del censo.
- Presentación de candidaturas.

c) Durante la primera quincena del mes de noviembre:

- Publicación de listas provisionales.
- Plazo de reclamación de listas provisionales.
- Publicación de listas definitivas.

d) Durante la segunda quincena del mes de noviembre:

- Constitución de la mesa electoral y celebración de elecciones.
- Proclamación de candidatos electos y suplentes.
- Sesión de constitución del consejo escolar.
- Comunicación de resultados a la Dirección Provincial de Educación.

e) Durante la primera quincena del mes de diciembre:

- Envío, por parte de la Direcciones Provinciales de Educación, de datos estadísticos definitivos de las elecciones a la Dirección General de Calidad, Innovación y Formación del Profesorado.
-